BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

574

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Visto el texto del acuerdo de prórroga y revisión del Convenio Colectivo de 21 de abril de 1979 (Boletín Oficial de la provincia de 4-5-1979), suscrito por la empresa MARIANO HERRANZ GAITERO «KARMAR» y sus trabajadores el día 5 de febrero de 1985, recibido en esta Dirección Provincial el día 26 de febrero de 1985, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 2, b), del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

ESTA DIRECCION PROVINCIAL ACUERDA:

1.° Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.° Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) para su depósito.

3.° Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 28 de febrero de 1985.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

TEXTO DEL ACUERDO

1.° Tener por prorrogado el Convenio Colectivo de empresa, que fue homologado por la Delegación Provincial de Trabajo con fecha 21 de abril de 1979, excepto los siguientes puntos:

a) El plazo de vigencia del Convenio será de 12 meses.

b) Las vacaciones serán de 30 días naturales.

c) Las pagas extraordinarias serán de 30 días de salario.

d) La jornada será la establecida en la Ley 4/1983.

e) La tabla salarial será la que se adjunta a la presente acta.

2.° Solicitar de la Dirección Provincial de Trabajo la homologación de la tabla salarial que se adjunta y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

TABLA SALARIAL

CATEGORIAS	Sueldo mensual
Encargado General	43.964 pesetas
Auxiliar Administrativo	39.030 »
Oficial 2.ª de Taller	39.780 »
Oficial 3.ª	39.030 »

La presente tabla salarial permanecerá invariable durante los 12 meses de vigencia del Convenio.

575

CLASIFICACION DE MONTES PARA EL QUINQUENIO 1984-1988

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo de la Industria Resinera, la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza (ICONA) me comunica la Clasificación de los Montes de Utilidad Pública de esta provincia, que ha de regir para el quinquenio 1984-1988, ambos inclusive, y es la siguiente:

Grupo	Monte	PERTENENCIA
C	11	Cuéllar (Campo de Cuéllar).
C	19	Fresneda de Cuéllar.
C	98	Aldehuela del Codonal.
C	99	Aldehuela del Codonal.
C	101	Armuña.
C	104	Comunidad de Coca.
C	106	Coca.
C	107	Donhierro.
C	111	Montejo de Arévalo.
C	112	Montuenga.
C	108-109	Melque de Cercos.
C	114	Comunidad de Coca.
C	115	Nava de la Asunción.
C	120	Santa María de Nieva.
C	123	Santa María de Nieva.
C	125	Villeguillo.
C	129	Añe.

Grupo	Monte	PERTENENCIA
C	166	Tabanera la Luenga.
C	174	Yanguas de Eresma.
C	14	Cuéllar.
C	10	Comunidad de Cuéllar.
C	50	Vallelado.
C	29	Gomezserracín.
C	32	Comunidad de Cuéllar.
C	224	Patronato de la Obra Pía.
C	9 3.°	Comunidad de Cuéllar.
C	38	Navas de Oro.
C	102	Bernardos.
C	110	Comunidad de Miguelláñez.
C	132	Carbonero el Mayor.
C	133	Carbonero el Mayor.
C	117	Nieva.
C	25	Fuente el Olmo de Fuentidueña.
C	28	Fuentepelayo.
C	31	Lastras de Cuéllar.
C	37	Navalmanzano.
C	41	Pinarejos.
C	126-127	Aldea Real.
C	155	Muñoveros.
C	176	Cantalejo.
D	18	Comunidad de S. Benito de Gallegos
D	27	Fuente el Olmo de Iscar.
D	36	Samboal (Narros de Cuéllar).
D	43	Remondo.
D	44	Samboal.
D	45-B	Samboal.
D	45-C	Samboal.
D	46	Samboal.
D	51	San Martín y Mudrián.
D	57-58	Villaverde de Iscar.
D	100	Santa María de Nieva.
D	105 1.ª	Comunidad de Coca.
D	105 2.ª	Comunidad de Coca.
D	105 3.ª	Comunidad de Coca.
D	116	Nava de la Asunción.
D	121	Santiuste de San Juan Bautista.
D	128	Anaya.
D	131	Carbonero de Ahusín.
D	229	Cuéllar (Chatún).
D	15	Cuéllar.
D	49	Sanchonuño.
D	17	Chañe.
D	54-55	Vallelado.
D	34	Mata de Cuéllar.
D	9	Arroyo de Cuéllar.
D	48 1.°	Comunidad de Cuéllar.
D	48 2.°	Comunidad de Cuéllar.
D	48 4.°	Comunidad de Cuéllar.
D	42	Pinarnegrillo.
D	118	Nieva.
D	154	Mozoncillo.
D	3	Adrados.
D	6	Adrados.
D	7	Aguilafuente.
D	8	Aguilafuente.
D	26	Comunidad de Fuentidueña.
D	39	Hontalbilla.
D	40	Hontalbilla.
D	53	Torrecilla del Pinar.
D	59	Zarzuela del Pinar.
D	164	Sauquillo de Cabezas.
D	169	Turégano.
D	171	Veganzones.
D	180	Comunidades de Cuéllar y Sepúlveda
D	181	Cabezuela.
D	182-183	Cantalejo.
D	184	Carrascal del Río.
D	192	Fuenterrebollo.
D	193	Fuenterrebollo.
D	199	Navalilla.
D	200	Navalilla.
D	213	Sebúlcor.
D	248	Hontalbilla.
D	261	Navalmanzano.
B	222	Valdesimonte.

En virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 16 de marzo de 1974 (publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 43, de 10-4-1974), todos los montes particulares están clasificados en el grupo C, con excepción de aquellos que expresamente hayan sido clasificados en otro grupo.

Asimismo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.° de la Reglamentación, la mata normal media será, en el sistema de Hugues, de 4.000 y 3.200 pinos, respectivamente, para los grupos B y C y para el D; mientras que en el sistema de pica de corteza será, respectivamente, de 5.000 y 4.000 pinos para los grupos B y C y para el D.

Cumpliendo lo previsto en el artículo 10 de la misma, en cuanto se refiere al número de picas en el sistema de Hugues, será, respectivamente, de 33, para los grupos B y C, y de 36, para el grupo D; quedando fijado el número máximo de picas por las dimensiones de las entalladuras que figuran en el artículo 13 del vigente pliego de condiciones de 5-11-1943 (Boletín Oficial de la provincia número 135, de 10 - 11 - 1943) para tal sistema; mientras que en el sistema de pica de corteza los números de picas, máximo y mínimo, se atemperarán a lo que previene el artículo 17 del vigente pliego de condiciones de 24-1-1973 (Boletín Oficial de la provincia número 15, de 2-2-1973) para tal sistema.

Contra la presente Clasificación de Montes se podrán formular las reclamaciones pertinentes, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los veinte días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 15 de febrero de 1985.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Rafael Gil Blázquez.

551

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Por el presente se hace público que en el mes de mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aptitud de aspirantes a Procuradores de los Tribunales; debiendo, los que se propongan tomar parte en ellos, presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, dentro de los quince primeros días del mes de abril, acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1912, con la modificación, en cuanto a la edad, de la Orden de 26 de junio de 1980.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—El Presidente, Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes.

584

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número 112/84, seguidos a instancia de DON JULIO IGLESIAS TEJEDOR, contra DON JESUS CASADO SANCHEZ, con domicilio en calle Castillo de Pedraza, número 5, de Segovia, por importe de 52.000 pesetas de principal, con más 11.000 pesetas calculadas para costas; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de OCHO DIAS, los bienes que a continuación se relacionan:

— Vehículo furgoneta marca EBRO, matrícula AV-1132-C; tasado en 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura; señalándose, en primera subasta, el día 26 de marzo de 1985; la segunda, el día 11 de abril de 1985, y la tercera, el día 9 de mayo de 1985, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes advertencias:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo; adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en el plazo de NUEVE DIAS pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

589

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número 131/84, seguidos a instancia de DON BAUDILIO MARTIN GOMEZ y DON JULIO MARTIN GOMEZ, contra la empresa DON JESUS CASADO SANCHEZ, con domicilio en calle Castillo de Pedraza, número 5, de Segovia, por importe de 168.191 pesetas de principal, con más 35.000 pesetas calculadas para costas; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de OCHO DIAS, los bienes que a continuación se relacionan:

— Vehículo furgoneta marca EBRO, matrícula AV-1132-C; tasado en 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura; señalándose, en primera subasta, el día 26 de marzo de 1985; la segunda, el día 11 de abril de 1985, y la tercera, el día 9 de mayo de 1985, todas ellas a las once y cinco horas de su mañana, bajo las siguientes advertencias:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo; adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en el plazo de NUEVE DIAS pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

560

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía 388/79, seguidos a instancia de doña Isabel Sanz Ceballos, representada por el Procurador señor Rubio, contra doña Julia Ceballos Nogales y otros, representados por el Procurador señor Galache, sobre declaración de derechos y otros extremos, cuantía: 153.511 pesetas; en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Isabel Sanz Ceballos, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Jesús Martínez Díez, y de la otra, como demandados, doña Julia Ceballos Nogales, don Francisco, don Segundo, don Miguel, don Manuel, don Eugenio, doña Justa, doña María Ascensión y don Julián Sanz Ceballos, representados por el Procurador don José Galache Alvarez y defendidos por el Letrado don Manuel González González, y don Mariano, don José y don Pablo Sanz Ceballos, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre declaración de derechos y otros extremos; y

FALLO: Que debo desestimar y desestimo en todas sus partes la demanda formulada por doña Isabel Sanz Ceballos contra doña Julia Ceballos Nogales y demás personas que se relacionan en el encabezamiento de esta resolución, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará en la forma determinada por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes en los presentes autos, DON MARIANO, DON JOSE y DON PABLO SANZ CEBALLOS, expido el presente, en Segovia, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

538

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 226/82, a instancia de la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Javier Vela López, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha declarado embargado, sin necesidad de previo requerimiento personal, por ignorarse el paradero del citado demandado, el siguiente bien: Una quinta parte de la mitad de la casa sita en Navas de Oro (Segovia), en Plaza de la Iglesia, número cinco; consta de planta baja, un piso y corral, tiene una superficie de ciento cincuenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados; citándosele al citado demandado de remate por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la presente ejecución, si a su derecho viere a convenirle.

Dado en Segovia, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

473

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 186/84, a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de J. Horcajo, S. A., contra doña Celedonia Hernando Hernando y otro, sobre reclamación de cantidad; he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el siguiente bien propiedad de los demandados:

— Vehículo Land-Rovert Santana, matrícula SG-8046-C; tasado en la suma de SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar el día VEINTIDOS DE MAYO PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Dicho bien sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día OCHO DE JULIO PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento y con las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día ONCE DE SEPTIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, en el lugar indicado y sin sujeción a tipo.

Dado en Segovia, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

591

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 169 de 1983, a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre del Banco Occidental, S. A., contra don Guillermo Barreno Barreno y su esposa, doña Natividad Herrero Bermejo, sobre reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca urbana que se describe a continuación:

— Parcela de terreno en el casco urbano de Zarzuela del Monte (Segovia), con una superficie de 209 metros cuadrados, al sitio «Camino de las Animas». Linda: al Norte, con calle de servidumbre y el resto de las parcelas; Sur, con calle del Solar; Este, con parcela de Constancia Herrero, y Oeste, con la misma calle del Solar. Sobre dicha parcela se encuentra edificado un local comercial en planta baja destinado a bar, que ocupa una superficie de 59 metros cuadrados; una vivienda, también en planta baja, con garaje, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Valorada en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día DOCE DE ABRIL PROXIMO y hora de las ONCE TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar el día NUEVE DE MAYO PROXIMO y hora de las ONCE TREINTA de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día CINCO DE JUNIO PROXIMO y hora de las ONCE TREINTA de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar el veinte por ciento del que sirvió de base a la segunda subasta; manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

608

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

Por medio del presente se requiere a don Juan Sanz Martín para que, en el prudencial término de un mes, a contar desde la publicación del presente, verifique la retirada de la tubería de desagüe y cloaca que está instalada en su beneficio y uso, de la propiedad de don Frumencio Martín de la Villa; todo ello según lo acordado en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado bajo el número 17/83, sobre acción negatoria de servidumbre; con el apercibimiento de que si no lo verifica en dicho término se hará a su costa.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Juan Sanz Martín, sin domicilio conocido, expido el presente, en Riaza, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Juez, Antonio Ruiz de Pablo.

539

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

EDICTO

Don Santos Rodrigo Antón, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de la Villa de Sepúlveda.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 23 de 1984, se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia de DON LUIS LOBO CALVO, contra DON ANTONIO CALVO HERRANZ, en las que ha recaído la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Juez sustituto, señor Rodrigo Antón.—En Sepúlveda, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Por recibido el anterior exhorto, únase a los autos de su razón; y visto lo que se hace constar en el mismo, y encontrándose en ignorado paradero el demandado don Antonio Calvo Herranz, emplácesele al mismo por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, sitios públicos de costumbre y Boletín Oficial de la provincia, para que, en el improrrogable plazo de seis días, comparezca ante este Juzgado y, si le conviniere, pueda contestar a la demanda por escrito y con firma de Letrado; apercibiéndole de que si no lo verifica por sí, o legalmente representado, será declarado en rebeldía, siguiendo el curso los autos sin volverle a citar ni oír. Notifíquese este proveído a la parte actora.—Lo mandó y firma S. S.ª y doy fe.—Firmado: Santos Rodrigo Antón.—Rubricado.—Teresa Pérez Muñoz.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento para con el demandado don Antonio Calvo Herranz, en ignorado paradero, expido el presente, en Sepúlveda, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Santos Rodrigo Antón.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

570

Ayuntamiento de Valverde del Majano

Concurso para la contratación de una orquesta que actúe en las fiestas de 1985

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, se anuncia concurso para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales de esta localidad en las siguientes fechas:

Días 6 al 9 de junio, ambos inclusive, y 15 y 16 de agosto, una única sesión de baile.

Acompañamiento a procesiones los días 6 y 8 de junio y 15 y 16 de agosto.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del veintiún día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo presentarse proposiciones hasta una hora antes de la señalada para apertura de pliegos.

El concurso tendrá lugar conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría.

No se señala tipo de licitación, que será fijado por los concursantes en su oferta.

La garantía provisional se fija en 3.000 pesetas, y la definitiva, en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Todos los gastos de transporte, estancia, manutención, I. R. P. F. y cualesquiera otros que se originen, se entenderán incluidos en el precio de adjudicación.

El modelo de proposición, que será el corriente para esta clase de concursos, deberá ir acompañado de declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carta de pago justificativa de la constitución de la garantía provisional.

En el acto de apertura de plicas la Mesa no realizará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a la proposición que estime más ventajosa después de apreciar el conjunto de circunstancias económicas, artísticas o de cualquier clase que concurran.

Valverde del Majano, a 28 de febrero de 1985.—El Alcalde, Luis Miguel Albornos.

643

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 42, propiedad de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/1977 y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público por plazo de ocho días.

Al propio tiempo, y haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 del indicado Real Decreto 3046/1977, se convoca subasta pública para proceder a la citada enajenación, que tendrá lugar el día 26 de marzo:

a) Objeto de la subasta: Aprovechamiento de resinas del monte número 42. Pinos a resinar por «Hugues»: A vida, 6.643; a muerte, 1.203. Producción estimada, 33.400 kilogramos. Entalladura 5.ª

b) Período de aprovechamiento: Desde la adjudicación definitiva hasta el día 15 de noviembre de 1985.

c) La documentación correspondiente a la subasta está de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad.

d) Garantía provisional: 2 por 100 del tipo, es decir, 6.845 pesetas.

e) Tipo de licitación: 342.350 pesetas.

f) Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

g) Será válida toda proposición que contenga los elementos esenciales de individualización del proponente y de la propuesta contractual.

h) Las proposiciones se podrán presentar en la Secretaría de la Entidad hasta media hora antes de la apertura de plicas.

i) La apertura de plicas será a las trece horas y treinta minutos.

j) De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a la misma hora, lugar y tipo, así como condiciones, el día 2 de abril.

Pinarnegrillo, 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, Eugenio Antona.

638

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Subasta urgente de resinas

El próximo día 28 de marzo a las doce horas y treinta minutos, tendrá lugar en la Casa Consistorial la primera subasta urgente para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 31 de U. P., denominado «El Plantío y Las Quemadas», correspondiente al año forestal de 1985, con arreglo a los datos siguientes:

Entalladura 3.ª
Pinos a vida: 4.034.
Pinos a muerte: 1.347.
Total general: 5.381.
Producción estimada: 21.000 kilogramos.
Tasación: 141.750 pesetas.

Las proposiciones serán presentadas, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las DOCE HORAS del día 28 de marzo de 1985.

Pliegos de condiciones: Quedan expuestos por plazo de cuatro días iniciales del período de licitación, y caso de presentarse reclamaciones contra ellos, se aplazará la subasta hasta su resolución.

Documentación: Los licitadores presentarán, en sobre aparte, los siguientes: Declaración jurada de no estar comprendido en las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, fotocopia del documento nacional de identidad, justificante de alta en licencia fiscal; los que acudan en representación, poder notarial bastanteado por Letrado; justificante de haber constituido la fianza provisional, que se cifra en 4.500 pesetas; documento de calificación empresarial y justificante de estar al corriente de los pagos con la Seguridad Social.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los mencionados en el artículo 47 del Reglamento de Contratación.

Segunda subasta: Caso de quedar ésta desierta se celebrará el día 3 de abril de 1985, bajo los mismos horarios, precio y condiciones.

Plazos: Quedan reducidos a la mitad, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación, por reconocida urgencia.

Modelo de proposición: El general para este tipo de subastas.

Lastras de Cuéllar, 7 de marzo de 1985.—El Alcalde, Angel Martín García.

596

Cámara Agraria Local de Lastras del Pozo

ANUNCIO

El próximo día 19, a las doce horas, en el local habilitado al efecto (Ayuntamiento), tendrá lugar el acto de la subasta de los pastos del polígono «El Montecillo», de este término municipal, bajo el tipo de tasación de 11.800 pesetas el señalado en las propuestas de tasación de estos pastos, ateniéndose los licitadores que lo deseen a cuanto dispone el artículo 69 del Reglamento, cuya presentación de plicas para esta subasta, que será a sobre cerrado, se admitirán hasta media hora antes de la señalada. Siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio y ateniéndose a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Lastras del Pozo, a 4 de marzo de 1985.—El Presidente, Félix Garcinuño Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

508

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Solicitado por don Juan Domínguez Terrones, adjudicatario del concurso de suministro del carbón con destino a la calefacción de las Dependencias municipales, Grupo Escolar e Inspección Municipal de Sanidad, la devolución de la fianza definitiva que, en su día, constituyó para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión; se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Navas de Oro, a 22 de febrero de 1985.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

448

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Acordado por la Corporación de mi presidencia, en sesión de fecha 15 de febrero de 1985, la enajenación, en pública subasta, de TRES parcelas de terreno pertenecientes en concepto de bienes de propios de este municipio, cuyo importe se destinará a financiar obras municipales; queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de esta Entidad durante el mencionado plazo.

Villaverde de Iscar, 15 de febrero de 1985.—El Alcalde, Evencio Cerezo.

569

Ayuntamiento de Valverde del Majano

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base al concurso para contratación de una orquesta que actúe en las fiestas patronales de esta localidad en el año actual, queda expuesto al público durante ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Valverde del Majano, a 28 de febrero de 1985.—El Alcalde, Luis Miguel Albornos.

497

Ayuntamiento de Perosillo

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de las hierbas del prado de esta localidad, denominado «El Hoyal»; quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, todo ello de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Perosillo, a 18 de febrero de 1985.—El Alcalde, Francisco Domingo Acebes.

559

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia, de fecha 26 de febrero, la imposición de contribuciones especiales en razón de las obras de pavimentación de las calles de Pensiles, Labajo Chico, Travesía del Pilón, Creso, Navalmanzano, Fuentepelayo y Travesía de Vizocas; se pone en conocimiento de todos los interesados que el expediente incoado, con la correspondiente relación de cuotas individuales, se encuentra al público por plazo de quince días, y que por igual período y ocho días más se podrán presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Los plazos se computarán desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

Pinarnegrillo, a 26 de febrero de 1985.—El Alcalde, Eugenio Antona.

610

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

EDICTOS

Este Ayuntamiento instruye expediente de enajenación de 6 parcelas, de 2.040 metros cuadrados cada una, de un terreno municipal calificado de propios, sito en «El Campazo», de este término municipal; lo que se hace púbilco a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes, pudiendo presetarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen oportunas, en el plazo de quince días.

Campo de San Pedro, a 28 de febrero de 1985.—El Alcalde, Pablo Sancho Martín.

611

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del día 28 de febrero pasado, el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1985, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Campo de San Pedro, a 28 de febrero de 1985.—El Alcalde, Pablo Sancho Martín.

601

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra COOP. LTD. IND. TERRACOTA CASTELLANA, por débitos a la Hacienda Pública, importante 1.711.600 pesetas de principal, recargos y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 21 de febrero de 1985, la enajenación, en pública subasta, de los bienes embargados en este procedimiento el día 15 de mayo de 1984, como de la propiedad de la deudora COOP. LTD. IND. TERRACOTA CASTELLANA, procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 9 DE ABRIL DE 1985, a las once horas, en esta Oficina Recaudatoria, sita en calle José Zorrilla, número 4, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese a la deudora y al depositario y anúnciese por edicto, que se publicará en esta Oficina, en la Casa Consistorial de Otero de Herreros y en el Boletín Oficial de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a Tesorería para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.»

En cumplimiento de la providencia antes transcrita, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.° Que los bienes a enajenar y su clasificación en lotes y valores que servirá de tipo de subasta es como sigue:

LOTE NUMERO 1.—Integrado por un vehículo tractor marca Masey Ferguson, provisto de pala hidráulica cargadora, con número de motor 37111450 y número de bastidor 893746-M1, sin matricular. El tipo de subasta en primera licitación es de 250.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es el 75 por 100, es decir, 187.500 pesetas.

LOTE NUMERO 2.—Montacargas, para 1.000 kilogramos de carga y 5 metros de desplazamiento, estructurado con perfiles Grey de doble T, cesta de 1,5 × 1,5 × 1,6 metros, y polipasto marca «Vicinay» de 0,75 CV. y 12 metros de cadena Pel. El tipo de subasta en primera licitación es de 80.000 pesetas, y en segunda licitación, de 60.000 pesetas.

LOTE NUMERO 3.—Dos traspaletas; una, marca M. I. C., modelo T. M. H., de 520 × 1.000 metros, y otra, sin marca, de 540 × 1.000 metros. El tipo de subasta en primera licitación es de 34.000 pesetas, y en segunda licitación, de 25.500 pesetas.

LOTE NUMERO 4.—Dos cintas transportadoras; la primera, de 8 metros de larga por 36 centímetros de ancha, accionada por un motor de 2 CV., marca CEMN, y la segunda, de 6 metros de larga por 28 centímetros de ancha, accionada por un motor de 1,5 CV. El tipo de subasta en primera licitación es de 125.000 pesetas, y en segunda licitación, de 93.750 pesetas.

LOTE NUMERO 5. — Dos amasadoras; la primera, marca Ereza, modelo E-4, número 90, de 2 metros de largo y ancho de cuba de 550 centímetros. Reducción con eje intermedio de 50 milímetros, con polea de un metro. Piñón y corona para cadena 3/4. Motor marca G. E. E., número 84880, de 10 CV., que trabaja a 1.400 r. p. m., y la segunda amasadora es sin marca, con eje de 2 metros de 45 milímetros de diámetro, con eje intermedio de 45 milímetros, polea de un metro, piñón y corona para cadena 3/4 y motor de 3 CV. El tipo de subasta en primera licitación es de 250.000 pesetas, y en segunda licitación, de 187.500 pesetas.

LOTE NUMERO 6.—Laminador marca Ereza, de 400 milímetros, con motores Siemens de 4 CV., número 15164, y de 5 CV., número 18995. El tipo de subasta en primera licitación es de 120.000 pesetas, y en segunda licitación, de 90.000 pesetas.

LOTE NUMERO 7.—Cepilladora marca Ereza, modelo 620. Rodillo rápido de 400 × 300 milímetros y motor de 3 CV. Rodillo lento de 400 × 600 milímetros y motor de 1 CV. El tipo de subasta en primera licitación es de 105.000 pesetas, y en segunda licitación, de 78.750 pesetas.

LOTE NUMERO 8.—Dos alimentadores; el primero de ellos, con tolva de 2 metros cúbicos, eje dentado de 65 milímetros y con reducción de piñón y corona para cadena de 3/4, y el segundo de ellos, con tolva de 2 metros cúbicos, eje dentado de 100 milímetros y reducción, eje intermedio de 50 milímetros, piñón y corona para cadena de 3/4. El tipo de subasta en primera licitación es de 170.000 pesetas, y en segunda licitación, de 127.500 pesetas.

LOTE NUMERO 9.—Bomba de agua marca Espa, modelo 53 M y motor de 0,5 CV. El tipo de subasta en primera licitación es de 13.000 pesetas, y en segunda licitación, de 9.750 pesetas.

LOTE NUMERO 10.—Sierra de disco de 400 milímetros de diámetro y motor de Tir de 2 CV. El tipo de subasta en primera licitación es de 15.000 pesetas, y en segunda licitación, de 11.250 pesetas.

LOTE NUMERO 11.—350 palets de 1 metro por 0,8 metros. El tipo de subasta en primera licitación es de 30.000 pesetas, y en segunda licitación, de 22.500 pesetas.

LOTE NUMERO 12.—Torno de alfarería. El tipo de subasta en primera licitación es de 20.000 pesetas, y en segunda licitación, de 15.000 pesetas.

LOTE NUMERO 13.—Carraca con cuatro manillares de 10 vasos de 22 a 50 milímetros. El tipo de subasta en primera licitación es de 7.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo es de 5.250 pesetas.

LOTE NUMERO 14.—Cargador de baterías, marca LH y referencia 5080. El tipo de subasta en primera licitación es de 8.000 pesetas, y en segunda licitación, de 6.000 pesetas.

LOTE NUMERO 15.—Generador de aire caliente, marca DIEMO, modelo 980116. El tipo de subasta en primera licitación es de 150.000 pesetas, y en segunda licitación es de 112.500 pesetas.

LOTE NUMERO 16.—Dos boquillas, marca Torres, para baldosas de 20 × 20 y de 30 × 30. El tipo de subasta en primera licitación es de 25.000 pesetas, y en segunda licitación, de 18.750 pesetas.

LOTE NUMERO 17.—Hormigonera de 60 litros (sin motor). El tipo de subasta en primera licitación es de 15.000 pesetas, y en segunda, de 11.250 pesetas.

LOTE NUMERO 18.—Cuatro quemadores, marca Inclusa, modelo A. M., con motores Siemens de 0,5 CV. El tipo de subasta en primera licitación es de 120.000 pesetas, y en segunda, de 90.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados bajo la custodia de don Adolfo Martín Velasco en el complejo fabril sito en el Barrio de la Estación de Ferrocarril de Otero de Herreros.

2.° Para tomar parte en la subasta, y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de la primera licitación.

3.° Si no se hubieran presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en la primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de esta segunda licitación.

4.° Todo licitador, que habrá depositado previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación, cuando resulte adjudicatario perderá dicha fianza si no entrega la diferencia entre el depósito constituido y el precio total del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Al término de la subasta, los depósitos que se hubieren constituido en la Mesa de la Presidencia se devolverán a sus respectivos propietarios, conservando únicamente el Recaudador en su poder el perteneciente al rematante, el cual será considerado como entrega a cuenta del precio de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciere efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

6.° Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Segovia, 5 de marzo de 1985.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8